



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 3 de febrero de 2021

Número 5709-III

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración

Anexo III

Miércoles 3 de febrero



Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los integrantes de esta H. Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en los artículos 72, fracción inciso I y artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 67, 68, 80, 81, 82, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente::

D I C T A M E N

Antecedentes

I.- Que mediante sesión celebrada el 27 de febrero del dos mil veinte, por la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados de este H. Congreso de la Unión, en la legislatura LXIV, el Diputado Luis Javier Alegre Salazar, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración.

II.- Que con esa misma fecha se turnó a esta H. Comisión de Asuntos Migratorios, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración.

III.- Que mediante oficio CAM/045/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, esta H. Comisión de Asuntos Migratorios, solicitó al Instituto Nacional de Migración

opinión respecto al proyecto de decreto por el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la ley de Migración.

IV.- Que mediante oficio No. INM/OSCJ/DLC/095/2020, con fecha 24 de marzo del 2020, el Instituto Nacional de migración remitió opinión a esta H. Comisión de Asuntos Migraciones.

Contenido

PRIMERO. – La iniciativa objeto del presente dictamen señala en su exposición de motivos, lo siguiente:

"La migración, es un acto inmanente al ser humano. Desde sus orígenes el hombre ha buscado mejores condiciones para vivir, desarrollarse, de aventura y exploración y también de esparcimiento. La historia de la humanidad es, en gran medida, la historia de millones de personas caminando a lo largo del mundo, en busca de un lugar diferente. Todos los países tienen, en algún sentido un origen migratorio, por eso la migración en el mundo se considera un derecho humano. Cada estado, cada país ha ido perfeccionado su legislación en materia migratoria. En la actualidad, las causas de la migración son diversas, entre las que se encuentran: causas ecológicas vinculadas a catástrofes naturales, que obligan a las personas a abandonar su lugar de residencia; causas económicas, vinculadas a la falta de desarrollo o crisis económicas de su país de origen, ya que los migrantes salen de sus países buscando mejores oportunidades económicas; por causas políticas o por causa de guerras, y por diversas causas de esparcimiento como el turismo. En 2018 se estimaron 272 millones de migrantes –de acuerdo a la Organización Internacional de Migración de la ONU. El país que más migrantes registra es Estados Unidos de América (EUA), con 50 millones de personas (MP), Alemania 13.1 MP, Arabia Saudita 13.1 MP, Federación Rusa 11.6 MP, Reino Unido 9.6 MP, Francia 8.3 MP, Australia 7.5 MP, Italia 6.3 MP, España 6.1 MP, e India 5.2 MP, entre otros. China y Japón que pudieran ser países con alta migración, realmente son de las más bajas, lo mismo que nuestro país México con 1.1 MP. Sin embargo, nuestro país que comparte más de 3 mil kilómetros de frontera con Estados Unidos, con movimientos migratorios por décadas y con un intercambio comercial que supera los 500 mil millones de dólares, para ambos países la relación entre naciones va mucho más allá de una relación bilateral. Sólo como un dato. Los más de 30 millones de personas de origen mexicano que viven en Estados Unidos, generan poco más de 8 por

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

ciento del producto interno bruto (PIB) de EUA. Este PIB supera los 18 billones de dólares. Lo que quiere decir, que nuestros paisanos en el vecino país del norte generan más de 1 billón 400 mil millones de dólares, más que el PIB de nuestro país que alcanza los 1.3 billones de dólares. Dice la hoy diputada Gabriela Cuevas Barrón, siendo entonces senadora de la República y presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores: La importancia de Estados Unidos para México es indudable, existe una comunidad de 35 millones de personas de origen mexicano que residen en nuestro país vecino. Ellos aportan al desarrollo social y económico de ese país a través de su trabajo diario. Esta comunidad contribuye con 8 por ciento del PIB estadounidense y con 570 mil empresas en ese país, esto significa que más de 1 de cada 25, son propiedad de migrantes mexicanos. Estados Unidos es nuestro principal socio comercial: en 2015 enviamos 80 por ciento de nuestras exportaciones totales hacia allá. El año pasado comerciamos 525 mil millones de dólares en bienes. Somos el primer, segundo o tercer socio principal de 30 de 50 de sus estados y más de 5 millones de trabajos en nuestro país vecino dependen de la relación bilateral con México. 1 No solamente eso, también, las remesas que ingresan a nuestro país por nuestros connacionales son fundamentales para la estabilidad económica y macroeconómica de México. Según la Organización Mundial de Turismo (OMT), la actividad turística en el mundo participa con 10.4 por ciento del PIB del orbe. Para ponerlo en perspectiva, el PIB del planeta suma poco más de 80.7 billones de dólares. El PIB turístico equivale a 8.4 billones de dólares, casi dos veces todo el PIB de Japón o el PIB de Francia y Alemania juntas; o 8 veces nuestro PIB. Asimismo, representa poco más de 313 millones de empleos directos, más los indirectos, con ello podemos decir, que casi 800 millones de trabajadores dependen de esta noble actividad sin chimeneas, que es el turismo. En el último reporte de la OMT en el 2018, los ingresos generados por el turismo internacional ascendieron a 1.7 billones de dólares (1 billón 448 mil millones de dólares por concepto de turismo internacional y 256 mil millones de dólares en servicio de transporte internacional), en un mercado que comprende mil 400 millones de personas que viajan en el mundo... Como se puede observar en el cuadro 1, el principal mercado se encuentra en Europa con más de 713 millones de personas, seguido de Asia y Pacífico con 345 millones y el Continente Americano en tercer lugar con 217 millones. Los países más visitados durante el 2018 ... En cuanto a los 10 países más visitados en su mayoría son europeos, que son Francia, España, Italia, Turquía, Alemania y Reino Unido; absorben el 62 por ciento como se observa en el Cuadro 2. Países con más ingresos por recepción 2018... Por lo que se refiere a ingresos por turistas extranjeros, como se



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

muestra en el Cuadro 3, Estados Unidos es el país que más ingresos recibe, seguido de España, Francia y Tailandia. Aquí podemos observar, que no siempre el país que más visitantes recibe, sus ingresos serán mayores. Francia es el país que más visitantes extranjeros recibe, sin embargo, en ingresos ocupa el tercer lugar. Estado Unidos que en número de visitantes ocupa el tercer lugar, en ingresos ocupa el primer lugar. O en el caso de México que ocupa el séptimo lugar en visitantes extranjeros, pero en ingresos ocupa el decimosexto y no se diga en gasto per cápita que se ubica en un rango de 40 a 43 lugares. Origen de los extranjeros que más visitan México... Estos 15 países que más visitan nuestro país son los más significativos, ya que representan 90 por ciento de todos los visitantes. Estados Unidos aparece a la cabeza, ese es nuestro principal mercado con 62.4 por ciento, seguido de Canadá con 13.1 por ciento, Reino Unido con 3.5 por ciento y 3 países sudamericanos –Colombia, Argentina, Brasil– con 8.6 por ciento representan casi el 88 por ciento. Ese es nuestro nicho en el turismo internacional, sin embargo, mucho se tiene que hacer para que México pueda ser más competitivo para absorber más de ese mercado, que representan los mil 400 millones de personas y 1 billón 700 mil millones de dólares. Es en ese sentido que proponemos esta iniciativa. México cuenta con un potencial turístico de los mejores del mundo y una gran infraestructura turística en comunicación y conectividad, entre esta se cuentan sus aeropuertos, muchos de ellos como el de Cancún, Los Cabos o el de la Ciudad de México, los cambios y ampliaciones que han realizado y que en la actualidad siguen realizando, resultan insuficientes para responder a una demanda turística internacional cada vez más creciente. Para México su turismo internacional, así como el envío de remesas de nuestros connacionales son fundamentales para la estabilidad financiera de la República. Podemos decir, que dos movimientos que tienen que ver con la migración representan dos de las más importantes entradas de divisas al país. En 2018 ingresaron a México por concepto de remesas 33.7 miles de millones de dólares y turismo internacional 22.5 miles de millones de dólares. Esta suma nos da 56.2 miles de millones de dólares. Esta cantidad representa casi 2 veces los ingresos de todas las exportaciones agropecuarias y agroindustriales o 2 veces todas las exportaciones petroleras ocurridas en el 2018 (Banxico). Sin estos dos ingresos de divisas, es seguro que la estabilidad financiera del país enfrentaría serios riesgos. En el caso de los ingresos por el turismo internacional –que 90 por ciento corresponde al llamado turismo de internación– se hace por los aeropuertos del país la balanza comercial es superavitaria en más de 11 mil millones de dólares. Fortalecer este sector del turismo, no solo es importante para la actividad turística, sino también para la estabilidad

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

macroeconómica de nuestra nación. Durante 2018 el turismo de internación sumó 23.3 millones de pasajeros. Estos turistas para ingresar a nuestro país, tienen que pasar una verdadera Odisea en tiempo y en tramitación para legalizar su entrada al país. Esto debe cambiar y ese es el objetivo de esta iniciativa. La experiencia que deben tener los turistas en México debe ser bueno desde el momento que llegan a nuestros aeropuertos. Sin embargo en varios aeropuertos internacionales, especialmente durante temporadas altas, las filas para pasar trámites migratorios, suelen ser demasiado largas e incluso pasan a esperar en el sol al exterior del edificio dónde se tramita su entrada a nuestro país, sin confort, y muchas veces con maletas e infantes. Anteriormente dimos cuenta de países como Francia, España, Estados Unidos, Italia y China, cuyo número de turistas internacionales supera considerablemente al nuestro, incluso países como Francia o España es casi 100 por ciento mayor. Uno se imagina, qué sería de estos países que cuentan con una amplia demanda turística si no contaran con herramientas biométricas en sus aeropuertos, además de la seguridad que representa para su país este tipo de trámite migratorio. La biometría, se define como un método de autenticación, medición, cálculo y verificación automatizada de indicadores biológicos únicos, para el reconocimiento de personas que utiliza técnicas de reconocimiento de patrones, siendo estos rasgos físicos o de conducta, como lo son: las huellas dactilares, la retina, el iris, los patrones faciales, de venas de la mano o de la geometría de la palma de mano. Con esta técnica se puede identificar nuestra identidad, siendo inequívoca en un individuo. Diversos aeropuertos en el planeta, están implementando esta tecnología del reconocimiento biométrico de personal y pasajeros. En México, la biometría ha estado presente desde hace muchos años en nuestras vidas, un ejemplo de ello es la huella dactilar que colocamos en nuestros documentos oficiales identificativos (INE, pasaporte, cedula profesional, entre otros). En la actualidad los aeropuertos, compañías aéreas y autoridades son conscientes de que para no retroceder el crecimiento del transporte aéreo, ni en la demanda de pasajeros sean estos turistas o no, se deben instalar sistemas que sean rápidos, fiables y fáciles de usar, para el usuario y asimismo mejorar su experiencia. Por eso es tan importante que México, esté en la misma dirección que demanda la conectividad internacional en materia aeroportuaria. A continuación, señalamos algunos aeropuertos que ya implementan algunas de estas herramientas biométricas automatizadas. 1. La tecnología de Idemia convierte a la Terminal 4 del aeropuerto Changi de Singapur en la primera con flujo libre de pasajeros del mundo. Idemia, líder mundial en identidades confiables para un mundo cada vez más digitalizado, proporciona un sistema biométrico

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

completo para el control de pasajeros en la Terminal 4 del aeropuerto Changi de Singapur. Este sector fue inaugurado el 31 de octubre de 2017. En septiembre de 2015, el aeropuerto Changi, clasificado como el mejor aeropuerto del mundo por quinto año consecutivo, seleccionó a Idemia para proporcionar servicios de autenticación e identificación biométrica de los pasajeros que atraviesan la terminal más innovadora del aeropuerto. 2. El aeropuerto internacional Hartsfield Jackson de Atlanta y Delta Air Lines, abrieron la primera terminal totalmente biométrica de Estados Unidos, con la finalidad de mejorar la seguridad de la aviación al tiempo que mueve a los viajeros más rápido. Cabe mencionar que el aeropuerto de Atlanta, es el más transitado del mundo, además de que es el primer aeropuerto que lo implementa en Estados Unidos. La tecnología de identificación biométrica que se utiliza en este aeropuerto es el reconocimiento facial. Es un sistema basado en cámara que compara los escaneos de las caras de los viajeros con una base de datos de fotos de identificación verificadas curadas por la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés). 3. Los aeropuertos australianos, han reemplazado los pasaportes por controles biométricos en la totalidad del país. En su caso, ellos utilizarán el reconocimiento de la huella dactilar, el iris y el rostro. Para el año 2020 se espera que este sistema se extienda al 90 por ciento de los pasajeros. 4. El aeropuerto de Schiphol, en Ámsterdam, y la compañía KLM han comenzado las pruebas de un sistema de embarque biométrico, según el cual los pasajeros no tienen que mostrar ni tarjeta ni pasaporte, gracias al hecho de acceder por una puerta especial donde se les reconoce facialmente. 5. El aeropuerto Charles de Gaulle, en París, ha comenzado la expansión de su sistema de reconocimiento biométrico, que se comenzó a usar en 2010 y que escanea los pasaportes biométricos y las huellas dactilares de los pasajeros. Desean llegar en el presente ejercicio a 20 por ciento de los pasajeros que utilizan diariamente el aeropuerto. 6. En algunos aeropuertos españoles como los de Madrid, Barcelona o Málaga, se pusieron en marcha en 2010 iniciativas tendentes al registro biométrico de los pasajeros. La verificación coteja la información del pasaporte digital, huella dactilar y reconocimiento facial. Desde 2015, este sistema se está extendiendo a otros aeropuertos españoles. 7. En los aeropuertos Silvio Pettirossi y Guaraní, en Paraguay, desde el pasado año funcionan sistemas de control de pasajeros basados en la huella dactilar, el rostro y lectura digital de pasaportes. 8. El aeropuerto Jorge Chávez, en Lima, implantó en 2016 varias puertas biométricas conectadas con las bases de datos de varios cuerpos de seguridad nacionales e internacionales, donde se toma la huella dactilar del pasajero y su imagen facial facilitando, de momento, el paso rápido de

quienes posean pasaporte electrónico. 9. El aeropuerto internacional de Chengdu-Shuangliu, China, por medio de un monitor con información del aeropuerto, la cámara puede escanear el rostro de los pasajeros para identificarlos, y en poco segundos el monitor muestra el estado de su vuelo y la ruta desde ese punto hasta su puerta de embarque. Como se observa el uso de herramientas tecnológicas biométricas, aparte de que hace el proceso más rápido para los viajeros, también ayuda a que los aeropuertos sean más seguros, ya que en la actualidad la aviación se ha visto vulnerable y amenazada por grupos delincuenciales y terroristas, no solo para los aeropuertos, sino para la población de muchas naciones. Porque es tan importante para nuestro país agilizar esta medida aeroportuaria. Veamos algunos antecedentes: En los últimos años, se ha presentado un incremento importante en el número de turistas internacionales. En 2011, se registraron 23.4 millones, para 2018 estos ascendieron a 41.4 millones. Un crecimiento en el periodo 2011-2018 de 77.0 por ciento. Una tasa promedio anual de 8.5 por ciento. En 2018 arribaron 23.3 millones de turistas vía aérea (llamada de internación), en el 2012 este fue de 13.7 millones, un incremento de 70.1 por ciento. Es exponencial su crecimiento. El registro de turistas extranjeros que arriban a México por principales aeropuertos son: Cancún con 42.7 por ciento; Ciudad de México con 25.1; Los Cabos 9.4; Puerto Vallarta con 8.3 y Guadalajara con 5.6 por ciento. Cabe mencionar, que en la mayoría de estos aeropuertos, se ha rebasado la capacidad operativa del personal encargado para autorizar el ingreso de los turistas internacionales al país, incrementando sensiblemente el tiempo de espera, sobretodo en horas de alta afluencia llegando a superar más de 30 minutos. Es muy probable que si logramos implementar un mecanismo de trámite migratorio más ágil, esta tasa podría incrementarse más aún. Cabe mencionar que no es un tema de infraestructura aeroportuaria la que genera las filas largas sino el propio trámite migratorio. Lo que se busca es un marco regulatorio que permita la introducción de tecnologías modernas que agilicen el trámite migratorio y lo haga de forma aún más segura y eficiente que los mecanismos actuales. El Servicio de Administración Tributaria, ha implantado medidas tecnológicas para simplificar el trámite aduanal y sin requerir personal adicional. En el mismo sentido Secretaría de Turismo en coordinación con la de Comunicaciones y Transportes, el Inami, el aeropuerto internacional de la Ciudad de México, Grupo Aeroportuario del Sureste, Grupo Aeroportuario del Pacífico, impulsaron el denominado "Registro Automatizado de Internación de Pasajeros", con el propósito de agilizar el trámite migratorio de mexicanos procedentes de vuelos internacionales y extranjeros que no requieren visa, a través de 40 quioscos instalados en el aeropuerto



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

de la Ciudad de México, 40 en el de Cancún y 20 en el de Los Cabos. En estos quioscos los pasajeros pueden proporcionar información general de su viaje, escanean sus huellas dactilares, pasaporte y fotografía y una vez que su identidad ha sido verificada con base en los datos del Inami, se autoriza su ingreso al país. Cada quiosco tiene la capacidad de realizar este procedimiento en menos de un minuto, además, es una alternativa al sistema tradicional de entrevista con un agente aduanal que seguirá vigente, por lo que los pasajeros podrán optar por uno o por otro. Los quioscos podrán operar en 7 idiomas (inglés, alemán, francés, español, italiano, japonés y portugués) y con accesibilidad a personas con discapacidad (funcionalidades ADA), bajo un esquema estándar a los que se utilizan en otras naciones, por lo que gran parte de los pasajeros ya se encuentran familiarizados con el uso de estas herramientas tecnológicas. Actualmente no se pueden usar por una razón. Este tipo de uso y aplicación de herramientas tecnológicas no están contempladas en nuestra legislación. Transitar a estos medios requiere de reformar la Ley de Migración, lo que permitirá agilizar el ingreso de turistas, como una alternativa para que los mexicanos y los turistas de cuya nacionalidad no se requiera visa, y con ello, hacer más eficiente la atención migratoria, dada la creciente demanda de internación turística. Con esta iniciativa que proponemos ante esta soberanía, la normatividad reconocerá el proceso que se llevará a cabo en los quioscos de los aeropuertos de la Ciudad de México, Cancún y Los Cabos. Sólo con estos tres aeropuertos se cubriría casi 80 por ciento (77.1 por ciento) de los pasajeros internacionales que vienen a México. Es un buen precedente, para avanzar en esa dirección en otros aeropuertos como los de Mazatlán, Puerto Vallarta, Guadalajara, Culiacán, Tijuana, Monterrey, El Bajío, Cozumel, entre otros. Cabe mencionar, que de acuerdo al artículo 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice: A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos... Esta propuesta, no contempla ningún impacto presupuestal, puesto que los equipos ya existen y están instalados para operar estas tecnologías, lo mismo que el personal para supervisar. Subrayamos que la propuesta no trae en ningún caso impacto presupuestal. En materia de protección de datos personales que lo contempla nuestra legislación, esta iniciativa propone la incorporación de un aviso de privacidad en un lugar visible donde se vaya a realizar el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

trámite, como se establece en los artículos 3 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados."

SEGUNDO.- OPINIÓN.- Que mediante oficio No. INM/OSCJ/DLC/095/2020, con fecha 24 de marzo del 2020, el Instituto Nacional de Migración remitió opinión a está H. Comisión de Asuntos Migraciones, de la cual se transcribe en lo conducente lo siguiente:

"...Al respecto, se formulan los siguientes comentarios:

Una vez analizando el proyecto remitido, este Instituto considera que atendiendo los avances en las tecnologías de la información y comunicaciones, más que conveniente, resulta necesario incluir la posibilidad de que la autoridad migratoria pueda hacer uso de las nuevas tecnologías en ejecución, control y supervisión migratoria, como en el caso lo es la revisión de la documentación que presenten tanto nacionales como extranjeros que pretendan entrar y/o salir de territorio nacional.

Adicionalmente a lo anterior, el promover mecanismos de innovación tecnológico permitiría a la autoridad migratoria, deberá estar sujeto a las disposiciones que al efecto emita el Instituto Nacional de Migración, situación que puede requerir adicionalmente la adquisición de dicha tecnología y/o la presentación de algún servicio.

Por lo expuesto, la opinión de este Instituto de Migración respecto del proyecto analizado **es a favor...**"

TERCERO. – La iniciativa objeto del presente dictamen, establece lo siguiente:

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 35. Para entrar y salir del país, los mexicanos y extranjeros deben cumplir con los requisitos exigidos por la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Corresponde de forma exclusiva al personal del Instituto vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros y revisar la documentación de los mismos.</p>	<p>Artículo 35...</p> <p>Corresponde de forma exclusiva al personal del Instituto vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros y revisar la documentación de los mismos, para lo cual se podrán auxiliar de herramientas tecnológicas automatizadas, observando lo dispuesto en el artículo 16 de esta ley.</p>

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

Consideraciones

ÚNICA.- Está Comisión de Asuntos Migratorios, una vez analizada la Constitucionalidad del proyecto de decreto y considerando necesario que nuestras Instituciones Publicas vayan a la vanguardia en la utilización de las tecnologías de la información, es por ello, que consideran prudente y apropiada la reforma al segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración propuesta por el Diputado Luis Javier Alegre Salazar, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

En virtud de lo anterior, está H. Comisión de Asuntos Migratorios, pone a consideración, en términos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración para quedar como sigue:

Artículo 35. Para entrar y salir del país, los mexicanos y extranjeros deben cumplir con los requisitos exigidos por la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Corresponde de forma exclusiva al personal del Instituto vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros y revisar la documentación de los mismos, para lo cual se podrán auxiliar de herramientas tecnológicas automatizadas, observando lo dispuesto en el artículo 16 de esta ley.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

**DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL
QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE
LA LEY DE MIGRACIÓN.**

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que el personal del Instituto Nacional de Migración pueda auxiliarse de herramientas tecnológicas automatizadas en la vigilancia de entrada y salida de nacionales y extranjeros

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2020.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
IXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL II PÁRRAFO DEL ART. 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN 12ª REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

		A Favor	En Contra	Abstención
	Julieta Kristal Vences Valencia Presidenta	 Firma	Firma	Firma
	Maximino Alejandro Candelaria Secretario	 Firma	Firma	Firma
	Ulises García Soto Secretario	 Firma	Firma	Firma
	Nelly Maceda Carrera Secretaria	 Firma	Firma	Firma



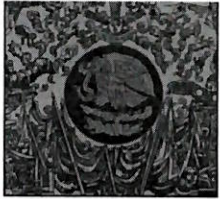
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL II PÁRRAFO DEL ART. 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN 12ª REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos Secretaria	A Favor <i>María Teresa Mora Ríos</i> Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Oscar Rafael Novella Macías Secretario	A Favor <i>Oscar Rafael Novella Macías</i> Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas Secretaria	A Favor <i>Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas</i> Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Ismael Alfredo Hernández Deras Secretario	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma



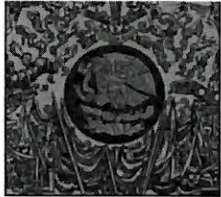
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL II PÁRRAFO DEL ART. 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN 12ª REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	Erwin Jorge Areizaga Uribe Secretario	A Favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	María Libier González Anaya Secretaria	A Favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Maribel Aguilera Chairez Integrante	A Favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Claudia Angélica Domínguez Vázquez Integrante	A Favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma



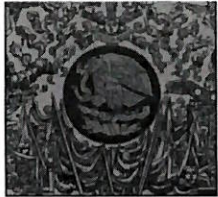
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL II PÁRRAFO DEL ART. 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN 12ª REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	Juan Enrique Farrera Esponda Integrante	A Favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Feliciano Flores Anguiano Integrante	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Dulce Alejandra García Morlan Integrante	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Samuel Herrera Chávez Integrante	A Favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma








**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL II PÁRRAFO DEL ART. 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN 12ª REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	Gonzalo Herrera Pérez Integrante	A Favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Francisco Jorge Villarreal Pasaret Integrante	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Pilar Lozano Mac Donald Integrante	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Francisco Javier Luévano Núñez Integrante	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma




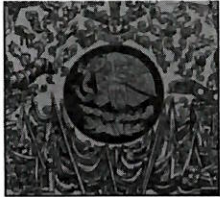
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL II PÁRRAFO DEL ART. 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN 12ª REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	Manuel López Castillo <i>Integrante</i>	<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Javier Manzano Salazar <i>Integrante</i>	<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Jorge Luis Preciado Rodríguez <i>Integrante</i>	<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Evaristo Lenin Pérez Rivera <i>Integrante</i>	<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>




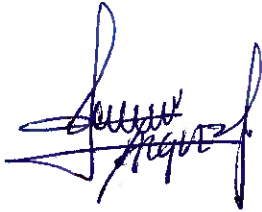




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

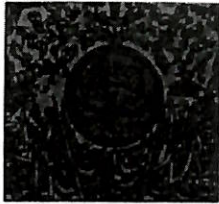
Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL II PÁRRAFO DEL ART. 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN 12ª REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	Mariana Rodríguez Mier y Terán Integrante	A Favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Alfredo Vázquez Vázquez Integrante	A Favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Héctor Yunes Landa Integrante	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Lizbeth Mata Lozano Integrante	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma

ETS73



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

LISTA DE ASISTENCIA 12ª. REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	<p>Julieta Kristal Vences Valencia Presidenta</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Maximino Alejandro Candelaria Secretario</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Ulises García Soto Secretario</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Nelly Maceda Carrera Secretaria</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>



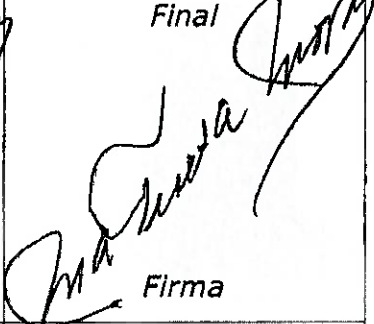

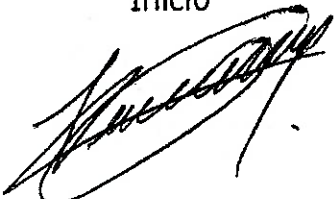
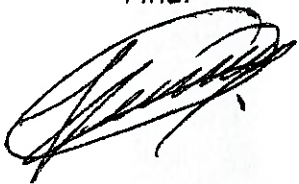

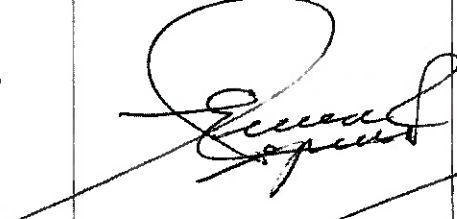
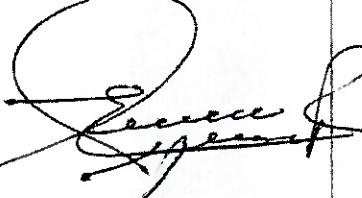

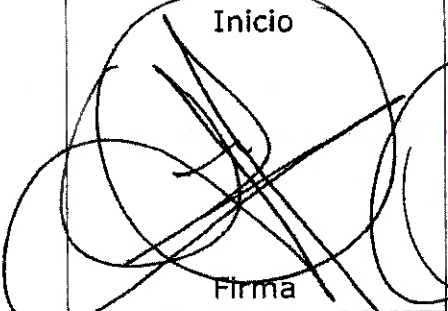
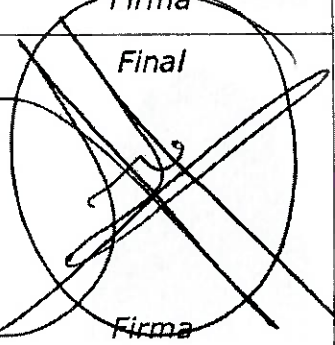


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
IXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

LISTA DE ASISTENCIA 12ª. REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	<p>María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos Secretaria</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Oscar Rafael Novella Macías Secretario</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas Secretaria</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Ismael Alfredo Hernández Deras Secretario</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>


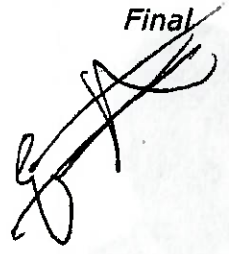


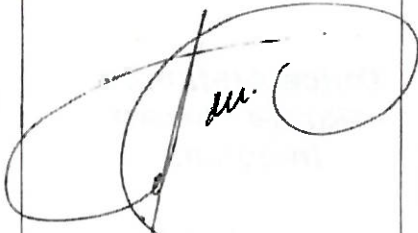
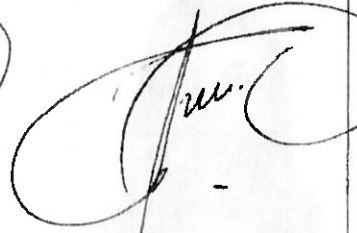
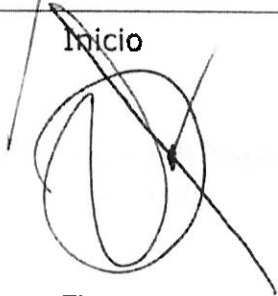
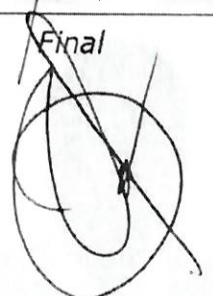


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

LISTA DE ASISTENCIA 12ª. REUNIÓN ORDINARIA

**20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.**

	<p>Erwin Jorge Areizaga Uribe <i>Secretario</i></p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>María Libier González Anaya <i>Secretaria</i></p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Maribel Aguilera Chairez <i>Integrante</i></p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Claudia Angélica Domínguez Vázquez <i>Integrante</i></p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>




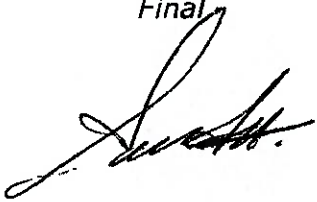


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

LISTA DE ASISTENCIA 12ª. REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	<p>Juan Enrique Farrera Esponda Integrante</p>	<p>Inicio</p>  Firma	<p>Final</p>  Firma
	<p>Feliciano Flores Anguiano Integrante</p>	<p>Inicio</p> Firma	<p>Final</p> Firma
	<p>Dulce Alejandra García Morlan Integrante</p>	<p>Inicio</p> Firma	<p>Final</p> Firma
	<p>Samuel Herrera Chávez Integrante</p>	<p>Inicio</p>  Firma	<p>Final</p>  Firma


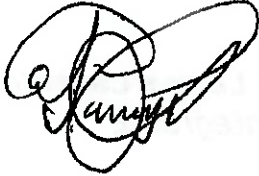






**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

LISTA DE ASISTENCIA 12ª. REUNIÓN ORDINARIA

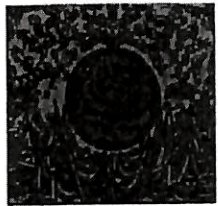
20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	Gonzalo Herrera Pérez <i>Integrante</i>	Inicio  Firma	Final  Firma
	Francisco Jorge Villarreal Pasaret <i>Integrante</i>	Inicio Firma	Final Firma
	Pilar Lozano Mac Donald <i>Integrante</i>	Inicio Firma	Final Firma
	Francisco Javier Luévano Núñez <i>Integrante</i>	Inicio Firma	Final Firma





Comisión de Asuntos Migratorios

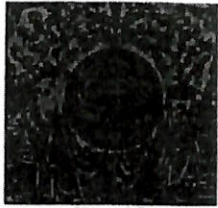
LISTA DE ASISTENCIA 12ª. REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

	<p>Manuel López Castillo <i>Integrante</i></p>	Inicio	<i>Final</i>
		Firma	<i>Firma</i>
	<p>Javier Manzano Salazar <i>Integrante</i></p>	Inicio	<i>Final</i>
		Firma	<i>Firma</i>
	<p>Jorge Luis Preciado Rodríguez <i>Integrante</i></p>	Inicio	<i>Final</i>
		Firma	<i>Firma</i>
	<p>Evaristo Lenin Pérez Rivera <i>Integrante</i></p>	Inicio	<i>Final</i>
		Firma	<i>Firma</i>


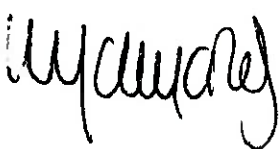


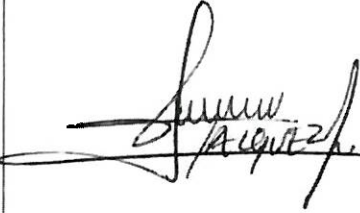
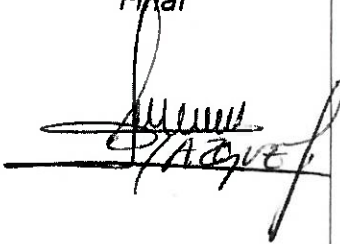




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

LISTA DE ASISTENCIA 12ª. REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	<p>Mariana Rodríguez Mier y Terán Integrante</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Alfredo Vázquez Vázquez Integrante</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Héctor Yunes Landa Integrante</p>	<p>Inicio</p> <p>Firma</p>	<p>Final</p> <p>Firma</p>
	<p>Lizbeth Mata Lozano Integrante</p>	<p>Inicio</p> <p>Firma</p>	<p>Final</p> <p>Firma</p>

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>